



Radicación: 08001-31-53-005-2020-0027-00
Demandante: ALVARO ARANGO ARAMBULA
Demandado: SONNY GUERRERA GARCIA Y/O
Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Diecinueve (19) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la apoderada de la parte demandada mediante escrito de fecha 15 de Enero del 2021, de conformidad al Art 443 del CGP artículo 1°

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 120
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
21-07-21	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	